

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº **0547**
NEUQUEN, **20 NOV 2010**

VISTO:

La Ordenanza Nº 11939, y Decreto Nº 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/8437/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010,

Que por Expediente OE/8437/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Representación y asesoramiento jurídico del Municipio", dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo", y adquirir cartuchos de tonner para la impresora HP Laser Jet P3015,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Representación y asesoramiento jurídico del Municipio", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría Legal y Técnica, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

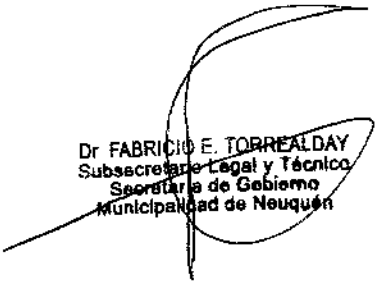
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza Nº 11939, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera.

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y adm. De la gestión municipal
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad/Obra:</i>	Representación y asesoramiento jurídico del municipio
	<u>2,000</u>


Dr FABRICIO E. TORREALDAY
Subsecretario Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén